



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **632** DE
 (**10 NOV 2015**)

Por la cual se concede beca a un Estudiante del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año académico 2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) artículo 13 del Acuerdo 01 de 2015 "Manual de Convivencia" y el literal i) artículo 52 del Acuerdo 08 de 2014 "SIE" del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contemplan los **Reconocimientos Especiales** para los estudiantes que al finalizar el año hayan representado a la institución dentro y fuera del país en pruebas académicas, deportivas o artísticas y que se hayan destacado.

Que el literal k) artículo 52 del Acuerdo 08 de 2015 -SIE- señala: "Reconocimientos y/o Estímulos extraordinarios, son aquellos otorgados a discrecionalidad de la Rectoría.

Que teniendo en cuenta que **CESAR ALBERTO HERRERA CORTÉS**, identificado con tarjeta de identidad número 99012801684, Estudiante del Grado 1103, representó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en la Fase Final Nacional Programa SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2015, realizado en Bogotá, durante el mes de octubre de 2015, y en el cual obtuvo el **PRIMER PUESTO en la Prueba de 10.000 mts.,** marcha varones **Categoría B**, por lo cual se hace merecedor a un estímulo extraordinario.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Beca por el año lectivo de 2015, a **CESAR ALBERTO HERRERA CORTÉS**, identificado con tarjeta de identidad número 99012801684, estudiante Grado 1103 año 2015, en los términos señalados como "**Reconocimiento y/o Estímulos Extraordinarios** del Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 NOV 2015**.

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Tránsito Palacios.